



*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Extremadura para que residentes de esta Comunidad Autónoma cursen los estudios conducentes al Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica en Formación Profesional y Deportiva. (2015061191)*

Habiéndose firmado el día 27 de abril de 2015, el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Extremadura para que residentes de esta Comunidad Autónoma cursen los estudios conducentes al Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica en Formación Profesional y Deportiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 25 de mayo de 2015.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación.  
(Resolución de 18/07/2014, DOE n.º 139, de 21 de julio),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA QUE RESIDENTES DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA CURSEN LOS ESTUDIOS CONDUCENTES AL CERTIFICADO OFICIAL DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA

En Mérida, a 27 de abril de 2015.

REUNIDOS

De una parte: el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, cargo para el que fue nombrado por Decreto 12/2012, de 3 de febrero, en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Consejera (DOE núm. 154, de 10 de agosto), en representación de la Consejería de Educación y Cultura, con sede en avda. Valhondo, s/n., Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 4, 4.ª Planta, 06800 Mérida.

De otra: D. Mario Menéndez Fernández, Director del Centro Asociado a la UNED de Asturias, cargo para el que fue nombrado por Resolución Rectoral de 4 de noviembre de 2002 (BICI de 18 de noviembre de 2002), por virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de 25 de julio de 2013, de la Universidad Nacional a Distancia por la que se delegan competencias (BOE núm. 187, de 6 de agosto) cargo que sigue desempeñando en la actualidad y Director de los estudios objeto del presente convenio.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Entidades que representan

EXPONEN

- I. Que a la Consejería de Educación y Cultura le corresponden las competencias sobre promoción de actividades dirigidas a la especialización y formación del profesorado de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el marco del Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria.
- II. Que la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, en el artículo 157 dispone que "la formación inicial dotará al profesorado de la cualificación requerida por el sistema educativo y garantizará la capacitación adecuada para el desempeño de la profesión, teniendo en cuenta el modelo educativo extremeño".
- III. Que por Orden de 12 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación y Cultura, se determina, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia como institución autorizada para ofertar la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de Máster.
- IV. En el apartado 1 del artículo 3 de esta Orden se establece que los estudios conducentes a la obtención de esta acreditación tendrán una duración de 60 créditos europeos a los



que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y serán concretados en el convenio de colaboración que se establezca a tal fin con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, incluyendo los módulos especificados en el Anexo II de la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre.

- V. En virtud de lo expuesto, se establece el presente convenio con el fin de facilitar los estudios que conducen a la obtención del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica para Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas a aquellas personas que residiendo en Extremadura y deseando ejercer la docencia en las enseñanzas de formación profesional y deportiva, y que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no puedan acceder a los estudios del Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (en adelante Máster de Secundaria), como establece la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, a su vez modificada por la Orden ECD/1058/2013 de 7 de junio. Por ello,

#### ACUERDAN

Suscribir este Convenio de Cooperación Educativa que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### ***PRIMERA: Objeto del convenio.***

El objeto del presente Convenio es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual las personas residentes en Extremadura que estando en posesión de un título de Formación Profesional o Enseñanzas Deportivas y deseando ejercer la docencia no puedan acceder a un Máster que acredite su formación pedagógica y didáctica, por razones de su titulación, como establece el artículo 100.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como el artículo 9 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre. A estos efectos, la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, modificada por la Orden ECD/1058/2013 de 7 de junio, establece la formación equivalente para obtener el Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica (en adelante COFPYD) que les habilite para el ejercicio de la docencia en las enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas Deportivas.

##### ***SEGUNDA: Proyecto formativo.***

El proyecto formativo del COFPYD ha sido diseñado por profesores de la Sede Central de la UNED y del CA de Asturias a la UNED, bajo la dirección del profesor Mario Menéndez Fernández y se incluye en la Guía de Estudios que acompaña a este convenio en el Anexo I. Como establece la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, consta de un Módulo de Formación Genérico (16 ECTS); un Módulo de Formación Específico (22 ECTS); Prácticum I y II, (14 ECTS) y un Trabajo de Fin de Estudios (8 ECTS). Estos 60 créditos se dividen en dos cuatrimestres. De esta manera, el Módulo de Formación Genérico y el Módulo de Formación Específico se cursarán según el modelo a distancia establecido por la UNED desde el centro asociado de Asturias. Las Prácticas, como se establece en la citada Orden, deberán ser presenciales y podrán realizarse en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los centros que designe a tal efecto la Consejería de Educación y Cultura, a través de los Centros Asociados a la UNED de Mérida y Plasencia.

***TERCERA: Compromisos de las partes.***

La UNED, una vez superados los créditos teóricos y prácticos establecidos y aprobado el Trabajo de Fin de Estudios, remitirá la relación del alumnado declarado apto para que la Consejería de Educación y Cultura, emita el Certificado Oficial, que deberá ir igualmente firmado por el Director o la directora de los Estudios, y como establece la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, tendrá validez nacional.

El alumnado del certificado (COFPYD) contará con el apoyo tutorial, según modelo virtual y/o presencial, de los profesores tutores de las respectivas asignaturas, así como de los equipos docentes de la Sede Central de la UNED para algunas asignaturas del Módulo de Formación Genérico, las restantes asignaturas serán tutorizadas desde el CA de Asturias a la UNED, según acuerdo de Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicerrectorado de Formación Permanente, recogido en convenio firmado el 2 de julio de 2014 por el Rector de la UNED y el Director del CA de Asturias. Los Centros Asociados de la UNED en Extremadura (Mérida y Plasencia) facilitarán el contacto con el profesorado de la Sede Central y del CA de Asturias a través de sus medios telemáticos (Aulas AVIP, videoconferencias, reuniones periódicas, etc.). Los coordinadores del Prácticum del máster de secundaria, u otro tutor designado por la dirección del Centro Asociado respectivo, velarán por el correcto desarrollo del Prácticum de este certificado, emitiendo un informe junto con el profesor colaborador del centro de prácticas, según modelo que se les facilitará.

***CUARTA: Cobertura de riesgos.***

La cobertura de riesgos del alumnado en prácticas se ajustará al régimen establecido para estas eventualidades en los convenios de prácticas del alumnado de la UNED en organismos públicos y privados, no derivándose responsabilidades ni obligaciones para los organismos receptores ni entidades colaboradoras.

***QUINTA: Selección de los estudiantes.***

La selección de las personas que hayan de matricularse en los estudios de este certificado se hará según se establece en los puntos 4 y 5 del Anexo I, siguiendo motivos laborales y académicos.

***SEXTA: Matrícula, Formación y Evaluación.***

Todos los aspectos administrativos y formativos que regulan y constituyen estos estudios se atenderán a lo establecido para el Máster de Educación Secundaria de la UNED y lo recogido en la Guía de Estudios, de forma específica para estos estudios del COFPYD, que aparece en el Anexo I de este convenio. En el caso de que algunas asignaturas incluyan para su evaluación pruebas presenciales podrán realizarse en cualquiera de los Centros Asociados a la UNED del territorio nacional o Red de Centros en el Extranjero, en las fechas establecidas a tal efecto.

***SÉPTIMA: Naturaleza del convenio.***

De acuerdo con el artículo 4.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está excluido de su ámbito de aplicación, y según se establece en su artículo 4.2, estos convenios se regularán por sus normas



especiales, aplicándose, no obstante, los principios de esta Ley supletoriamente para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Todas las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre ambas partes en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

***OCTAVA: Protección de Datos de Carácter Personal.***

Las Entidades firmantes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de octubre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD); y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

***NOVENA: Vigencia del convenio.***

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá duración anual, prorrogable tácitamente por un periodo indefinido, salvo denuncia de alguna de las partes, con una antelación mínima de tres meses.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, a lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL RECTOR, PD  
(Resolución de 25 de julio de 2013,  
BOE de 6 de agosto)

El Director del Centro Asociado de Asturias

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo. Mario Menéndez Fernández

Fdo. D. Jorge Mateos Mateos-Villegas



# GUÍA DE ESTUDIOS

**CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y  
DIDÁCTICA EN FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y DEPORTIVA**



**GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA**

## **PRESENTACIÓN**

Estos estudios están organizados por el Vicerrectorado de Formación Permanente de la UNED, dentro del Programa de Desarrollo Profesional y Personal, desde una perspectiva interfacultativa e interdepartamental, con la colaboración del Centro Asociado de Asturias. Especial relevancia tiene en este planteamiento la Orientación Educativa que se ha organizado con participación conjunta de las Facultades de Educación y de Psicología de la UNED así como el Centro Asociado de Asturias. Igualmente, en colaboración con el Ministerio de Educación y de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas que se adhieran a este programa se diseñan y ejecutan los Prácticum I y II de especialización y Familia Profesional y Deportiva correspondiente.

El Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica (COFPYD) requiere la realización de 60 créditos ECTS, teórico-prácticos. Teniendo en cuenta que 1 crédito ECTS se desarrolla en 25 horas de trabajo del alumno, el COFPYD supone un total de 1500 horas de dedicación. Los 60 créditos ECTS se distribuirán en dos semestres de 27 y 33 ECTS respectivamente.

El período lectivo de los estudios conducentes a la obtención del COFPYD se ajusta al periodo anual del curso académico habitual en la UNED y los alumnos están sujetos a la normativa general y a la reglamentación de estudios de Formación Permanente de la UNED. En la primera se establece que los estudios de posgrado con una carga lectiva de 60 créditos ECTS, de los que este certificado es equivalente, disponen de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (febrero/junio o septiembre) y tendrán un número máximo de 4 años consecutivos de permanencia, aunque en alguno de los años no se matricule.

La estructura organizativa de las enseñanzas del COFPYD se basa en tres Módulos temáticos: Genérico, Específico y Prácticum (I y II) (con Trabajo Final de Estudios). El Módulo Genérico es común para todos los alumnos matriculados. El Módulo Específico y los Prácticum son distintos en función de las peculiaridades de cada tipo de enseñanza (FP o D), y cada familia profesional. Todos los materiales didácticos necesarios para cursar las diferentes asignaturas estarán alojados en la página Web del Centro Asociado de Asturias y podrán ser descargados por los alumnos matriculados previa autenticación con el código que se les asignará tras la formalización de la matrícula.

Es obligatorio para obtener el COFPYD acreditar un nivel de lengua extranjera correspondiente a la certificación B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación Nº R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000. Este requisito no entrará en vigor hasta el 1 de septiembre de 2015, según la disposición adicional segunda recogida en la Orden EDU/265/2011 de 23 de septiembre (BOE 240, de 5-10-2011), modificada por la Orden ECD/1058/2013 de 7 de junio.



**GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA**

Las enseñanzas del COFPYD se impartirán con la modalidad de enseñanza a distancia según el sistema propio de la UNED, utilizando entornos virtuales y otros medios de apoyo a los procesos de enseñanza y de aprendizaje a distancia. El contacto entre los alumnos y los profesores se realizará habitualmente a través de la plataforma ALF de la UNED, donde el alumno podrá acceder mediante autenticación y obtener sus materiales didácticos, entregar trabajos a su tutor, realizar ejercicios, participar en los foros, etc. En los diferentes Centros Asociados de la UNED en las Comunidades Autónomas que lo deseen, el alumno tendrá apoyo e información. El Centro Asociado a la UNED en Asturias convocará a los alumnos a algunas sesiones presenciales, tanto informativas como de contenidos específicos. Estas sesiones se podrán retransmitir por videoconferencia a los Centros Asociados que lo soliciten e igualmente serán grabadas y colgadas en nuestra página Web, siendo accesibles para los alumnos matriculados.

## **OBJETIVOS Y COMPETENCIAS**

El objetivo principal del COFPYD es proporcionar al futuro profesor la adquisición de una formación especializada que le habilite para el ejercicio de la docencia en la Formación Profesional y Deportiva conforme a las directrices y exigencias de la **Orden EDU/265/2011** de 23 de septiembre (BOE 240, de 5-10-2011) por la que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y señala como objetivos la adquisición de las competencias generales dispuestas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en ámbitos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Los Prácticum I y II tienen un carácter presencial y, en consecuencia, se desarrollarán en los centros de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas que se establezcan por convenio y estén acreditados por las Consejerías de Educación de las diferentes Comunidades Autónomas que se adhieran a estos estudios. Los alumnos con práctica reconocida estarán exentos de la asistencia al centro de prácticas, pero NO de la realización de las actividades propuestas en el Prácticum I y II (ver Guía Didáctica de la asignatura).





**GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA**

## **COMPETENCIAS**

La **ORDEN ECI/3858/2007**, de 27 de diciembre, establece las competencias que deberán adquirir los estudiantes que cursen este programa.

### **Competencias Generales del COFPYD**

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas familias profesionales y deportivas.
2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina, integración, igualdad social y de sexos, atención a la discapacidad y resolución de conflictos.
8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.



**GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA**

10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
12. A efectos de garantizar la igualdad de género, se trabajará con el alumnado del COFPYD evitando planteamientos sexistas, poniendo ejemplos y destacando la presencia de profesionales de ambos sexos en diferentes ocupaciones, utilizando un lenguaje no discriminatorio ni sexista y evitando conductas o valores contrarios a la igualdad.

Además, tal y como se contempla en el **Real Decreto 1393/2007** el Plan de Estudios tendrá en cuenta que la formación que se imparta será desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, desde el respeto y promoción de los derechos humanos y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.



GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA

### Competencias Genéricas equivalentes a los Másteres de la UNED

MAPA DE COMPETENCIAS GENÉRICAS UNED		
Áreas competenciales	Competencias	
Gestión del trabajo autónoma y autorregulada	<b>Competencias de gestión y planificación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Iniciativa y motivación</li><li>• Planificación y organización</li><li>• Manejo adecuado del tiempo</li></ul>
	<b>Competencias cognitivas superiores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y Síntesis</li><li>• Aplicación de los conocimientos a la práctica</li><li>• Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos</li><li>• Pensamiento creativo</li><li>• Razonamiento crítico</li><li>• Toma de decisiones</li></ul>
Gestión de los procesos de comunicación e información	<b>Competencias de expresión y comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comunicación y expresión escrita</li><li>• Comunicación y expresión oral</li><li>• Comunicación y expresión en otras lenguas (con especial énfasis en el inglés)</li><li>• Comunicación y expresión matemática, científica y tecnológica (cuando sea requerido estableciendo los niveles oportunos)</li></ul>



GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA

	<b>Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Competencia en el uso de las TIC</li><li>• Competencia en la búsqueda de información relevante</li><li>• Competencia en la gestión y organización de la información</li><li>• Competencia en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación</li></ul>
<b>Trabajo en equipo</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros</li><li>• Habilidad para negociar de forma eficaz</li><li>• Habilidad para la mediación y resolución de conflictos</li><li>• Habilidad para coordinar grupos de trabajo</li><li>• Liderazgo (cuando se estime oportuno en los estudios)</li></ul>
<b>Compromiso ético</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Compromiso ético (p. ej. en la realización de trabajos sin plagios, etc.)</li><li>• Ética profesional (esta última abarca también la ética como investigador)</li></ul>

### SALIDAS PROFESIONALES

Los estudios conducentes a la obtención del certificado oficial de formación pedagógica y didáctica en Formación Profesional y Deportiva (COFPYD) garantizan la adquisición de conocimientos, habilidades y conformación de las actitudes precisas para ejercer de profesor/a en la Formación Profesional y en las Enseñanzas Deportivas.

Las competencias enumeradas en el apartado anterior reflejan que el docente de hoy no puede ser un mero transmisor de los contenidos previamente estudiados, ni un mero evaluador de la información transmitida a los alumnos. En efecto, nadie puede enseñar bien lo que no domina. Pero enseñar no es sólo transmitir



**GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA**

contenidos; sino saberlos transmitir con la necesaria habilidad didáctica para darla a conocer a los alumnos, con la finalidad de que lleguen a alcanzar desde la materia que imparte las competencias básicas correspondientes.

El profesorado en general y el de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas, de manera muy particular, está obligado a adaptarse a las situaciones conflictivas y cambiantes del aula, precisando una buena formación inicial y permanente. A la vez, está llamado a responder a las competencias que acertadamente recoge la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, indicadas más arriba. Pretender que todas esas competencias pueden desarrollarse sin una formación especializada, muestra un gran desconocimiento de la profesión de docente y de la realidad en la que trabajan estos profesionales de la educación.

La formación disciplinar inicial previa de los alumnos de estos estudios viene garantizada por la titulación correspondiente a la Especialidad que se quiera cursar. Es decir, los futuros profesores de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas han de contar, antes de iniciar los estudios conducentes a la obtención del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica en Formación Profesional y Deportiva (COFPYD) con una sólida formación disciplinar. En las enseñanzas de Formación Profesional y Deportiva son necesarios docentes capaces de enfrentarse a situaciones concretas y resolver los numerosos problemas que comporta la educación en estos niveles de nuestro sistema educativo, a los que podrán responder tras adquirir las competencias inherentes a este programa de estudios. En este sentido, la UNED considera que por la metodología con la que imparte sus enseñanzas se adecua plenamente a los objetivos del COFPYD como ya ha puesto de manifiesto en este tipo de enseñanzas a lo largo de su acreditada trayectoria.

## **ACCESO A LOS ESTUDIOS Y MATRÍCULA**

### **Comienzo del curso:**

- **Primer Semestre:** 15 de octubre a 15 de febrero.
- **Segundo Semestre:** 15 febrero a 15 junio.
- **Convocatoria extraordinaria:** 1 al 15 de septiembre.

El acceso a los cursos y actividades virtuales comenzará en torno al 15 de octubre para el primer semestre y al 15 de febrero para el segundo semestre. La fecha exacta del comienzo de las tutorías y de la disponibilidad de los materiales didácticos se comunicará con antelación a los alumnos matriculados.

Todas las materias serán impartidas por profesores tutores desde la Sede Central de la UNED y desde el Centro Asociado de Asturias. Los materiales didácticos cuentan con un acceso directo desde la página del Centro Asociado de Asturias (<http://www.uned.es/ca-gijon/>), con unas fechas de activación similares a la vigencia de los semestres.

Durante la primera quincena de septiembre, en convocatoria extraordinaria, podrán recuperar su calificación aquellos alumnos que hayan sido considerados como No Aptos en el primer o segundo semestre.



GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA

### PREINSCRIPCIÓN (SOLICITUD DE ADMISIÓN)

**Del 15 de junio al 20 de julio**, los aspirantes podrán realizar la **Solicitud de Admisión**, por internet en el formulario disponible en la web del Centro Asociado (<http://www.uned.es/ca-gijon/>) seleccionando en el icono **COFPyD** o presencialmente, en la Secretaría del Centro Asociado de Asturias, en Gijón (Av. Jardín Botánico, 1345 –calle interior- 33203, Gijón. Tfno.: 985331888).

Será necesario escanear y adjuntar a la preinscripción **en formato pdf**, o presentar en la secretaría del Centro Asociado, la siguiente documentación:

1. Certificación académica con nota media (**de 0 a 10**). Si no consta nota media se calificará con 5.
2. Título que le da acceso a los estudios o resguardo de solicitud del mismo.
3. Alegar los servicios prestados, o situación en activo, en centros educativos sostenidos con fondos públicos. O, en su caso, hacer constar que forma parte de las listas de aspirantes a interinidad en las diferentes familias profesionales (FP) o enseñanzas deportivas. La UNED podrá solicitar a la Consejería de Educación que corresponda el refrendo de tales datos.
4. Otros méritos académicos que se consideren de interés.

### PLAZO PARA RESOLVER SOLICITUDES DE ADMISIÓN/PREINSCRIPCIÓN

El plazo para resolver solicitudes de admisión/preinscripción será del **10 de septiembre al 10 de octubre**

### PLAZO DE MATRÍCULA

**Desde el 15 de septiembre**, una vez recibida la admisión al COFPYD, y con anterioridad **al 15 de octubre**, los admitidos deberán aportar los datos para su matrícula por Internet, mediante el impreso de matrícula disponible en la página web Centro Asociado (<http://www.uned.es/ca-gijon/>) seleccionando en el icono **COFPyD** o rellenando el mismo impreso en la Secretaría del Centro Asociado. En dicho impreso el alumno encontrará información para el cálculo del coste y el pago (único o fraccionado) de la matrícula. Posteriormente los servicios administrativos del CA remitirán a los solicitantes la carta de pago. Una vez realizado el ingreso en el banco se remitirá por correo postal al CA de Asturias, junto con la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del título (puede compulsarse en cualquier centro de la UNED).
2. Fotocopia del DNI
3. Fotografía de tamaño carnet



GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA

4. Documentos acreditativos si se solicita reducción de matrícula.

### **MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA**

Podrán solicitarse exclusivamente **hasta el 21 de octubre**, por correo certificado o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **ABONO DEL 2º PAGO DE LA MATRÍCULA**

Cuando el pago de la matrícula sea fraccionado, el abono del segundo plazo deberá realizarse **del 1 al 26 de diciembre**.

**NOTA:** Las normas de permanencia aprobadas por la UNED (Consejo de Gobierno de 2 de junio de 2008) establecen que los estudiantes de Másteres Universitarios oficiales con una carga lectiva de 60 créditos ECTS disponen de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, dos por curso académico, con independencia de la convocatoria de que se trate (febrero, junio o septiembre) y tendrán un número máximo de 4 años consecutivos de permanencia, aunque en algunos de los años no se matricule.

### **REQUISITOS DE ACCESO**

Solamente podrán acceder a los estudios del COFPYD aquellas personas que posean una titulación declarada equivalente a efectos de docencia (Orden EDU/2645/2011) y no puedan acceder a los estudios de Máster regulados por la Orden ECI/3858/2007. Para acceder al Módulo de Enseñanza Profesional deberán estar en posesión de alguna de las titulaciones que aparecen en el Decreto 276/2007 (BOE nº 53, de 2-03-2007) Anexo VI: Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, además de otros títulos de Técnico Superior o Técnico Especialista. Para acceder al Módulo de Enseñanzas Deportivas el alumno deberá estar en posesión del título de Técnico Superior de Enseñanzas Deportivas.

La UNED establece que sólo se podrá admitir a los alumnos cuya titulación les permita acceder directamente a una Especialidad o Familia Profesional, sin necesidad de realizar previamente una prueba de acceso. No se habilitará esta prueba para aquellos que soliciten una determinada Especialidad y no tengan los estudios pertinentes para ella.

Tampoco podrán acceder a estos estudios los solicitantes extranjeros que no estén en posesión de la titulación debidamente homologada en España.

Para ser admitido a los estudios conducentes a la obtención del COFPYD será requisito imprescindible presentar la acreditación del **nivel B1** de una lengua extranjera del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas a partir del 1 de septiembre de 2015.



**GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA**

La UNED, a través del CUID (**Centro Universitario de Idiomas a Distancia**) permite cursar los estudios necesarios para adquirir ese certificado e igualmente convoca de forma extraordinaria una **prueba de nivel** para obtener el certificado B1.

Información prueba de nivel del CUID

### **CRITERIOS DE ADMISIÓN**

En los estudios conducentes a la obtención del COFPYD, a la hora de establecer las condiciones de acceso, se ha tenido en cuenta el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007: Los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título o establezca la universidad. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas el procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios y orden de prioridad:

1. Estar prestando servicios activos, o haberlos prestado con anterioridad, en centros educativos sostenidos con fondos públicos.
2. Formar parte de las listas de aspirantes a interinidad en las diferentes familias profesionales y deportivas. Se utilizará como criterio el orden que se ocupe en las mismas.
3. Nota media del expediente académico del título que da acceso a los estudios, para aquellos que no estén incluidos en los apartados anteriores.
4. Otras titulaciones o méritos académicos que puedan alegarse en la formación del aspirante.

Serán admitidos aquellos solicitantes que obtengan mejor posición y puntuación en el listado final, según el orden de criterios establecido, hasta completar el número de plazas. La administración educativa podrá establecer un orden de prioridad de las especialidades en función de la previsión de dotación de plantillas en una determinada familia profesional.

### **MUY IMPORTANTE:**

Para poder participar en el proceso de selección es necesario que los solicitantes realicen la preinscripción y envíen los justificantes de los méritos alegados. La selección de los alumnos, una vez contemplados los dos primeros criterios, se realiza de acuerdo a su nota media de expediente de 0 a 10. Si en su certificación académica consta la nota media de 0 a 4 existe una tabla de conversión publicada





**GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA**

en la *web* de la UNED. Le recomendamos que en su certificación conste la nota media de expediente de 0 a 10 porque esta tabla realiza una aproximación de notas.

Si en la certificación que presenta no consta nota media, su expediente será valorado con la nota de 5.

Los estudiantes con titulación extranjera con credencial de homologación deberán presentar un certificado de equivalencia de sus calificaciones al sistema educativo español. Este certificado lo expide el Ministerio de Educación; por lo tanto, el estudiante que esté en estas circunstancias debe dirigirse a la siguiente dirección: [notasmedias.universidad@educacion.es](mailto:notasmedias.universidad@educacion.es)

### **NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS ADMITIDOS**

El curso de estudios conducentes a la obtención del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica en Formación Profesional y Deportiva está dirigido a aquellos alumnos que estén en posesión de las titulaciones que se correspondan con las Especialidades y Familias Profesionales y Deportivas ofertadas.

En el curso 2014/2015 se ofertan 150 plazas. No obstante, este número podría incrementarse, si lo permiten las disponibilidades, para atender a la admisión de aquellos alumnos incluidos en los criterios de selección 1 y 2.

### **PLAN DE ESTUDIOS**

La propuesta formativa de la UNED para la realización de los estudios conducentes a la obtención del COFPYD se basa en la ORDEN **ECI/3858/2007**, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales y formación equivalente que habilite para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas; así como la Orden **EDU/265/2011** de 23 de septiembre por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden acceder a los estudios de máster. El Plan de Estudios, que podrá realizarse en un solo curso académico o repartirse a tiempo parcial hasta un máximo de cuatro años consecutivos de permanencia, se estructura en torno a 3 Módulos: Genérico, Específico y Prácticum con sus correspondientes materias. Requieren un total de 60 créditos ECTS, equivalentes a 1.500 horas, a desarrollar en un año académico.

La estructura organizativa de las enseñanzas (módulos, materias, créditos y horas de dedicación) se resume en las siguientes tablas:



GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA

<b>MODULOS</b>	<b>TOTAL: 60 créditos ECTS</b>
Módulo de Formación Genérico Común	16 créditos ECTS
Módulo de Formación Específico	22 créditos ECTS
Prácticum (I y II)	14 créditos ECTS
Trabajo Fin de Estudios	8 créditos ECTS

<b>MATERIAS</b>	<b>ECTS</b>	<b>HORAS</b>	
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<i>Desarrollo psicológico y aprendizaje</i>	5	125	
<i>Procesos y contextos educativos</i>	5	125	
<i>Sociedad, familia y educación</i>	5	125	
<i>Medio Ambiente y Sociología educativa</i>	1	25	
<i>Prácticum I. Contextualización</i>	6	150	
<i>Orientación Profesional</i>	5	125	
<b>TOTAL PRIMER SEMESTRE</b>	<b>27</b>	<b>675</b>	
<b>MATERIAS</b>	<b>ECTS</b>	<b>HORAS</b>	
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<i>Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes</i>	6	150	
<i>Diseño y Desarrollo del Currículo</i>	3	75	
<i>Aprender y Motivar en el Aula</i>	3	75	
<i>Innovación docente e iniciación a la investigación educativa</i>	5	125	



GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA

<i>Prácticum II. Intervención docente en la práctica de cada especialidad docente</i>	8	200	
<i>Trabajo Fin de Estudios</i>	8	200	
<b>TOTAL SEGUNDO SEMESTRE</b>	33	825	
<b>TOTAL</b>	60	1500	

### PROFESORADO Y TUTORÍAS

Todas las asignaturas de los diferentes módulos del COFPYD, incluidos el Prácticum I y II y el Trabajo de Fin de Estudios, serán impartidas y evaluadas por el profesorado del curso desde los Departamentos de la Sede Central y del Centro Asociado a la UNED de Asturias. Todos tendrán la consideración de Profesor-Tutor de la UNED. Además existe un Coordinador del COFPYD y un Director de estudios.

Las prácticas que deben realizar los alumnos serán dirigidas por el Profesor Tutor del Prácticum correspondiente y los profesores colaboradores de los centros educativos propuestos por las Consejerías de Educación de las CC.AA. participantes que reciban alumnos del COFPYD.

Los alumnos disponen del apoyo tutorial de los profesores asignados a cada asignatura, a través de la página de la UNED; de los recursos telemáticos, especialmente de la plataforma ALF; atención presencial o telefónica en los horarios asignados a cada asignatura semanalmente, y por correo electrónico. El Profesor Tutor atenderá individualmente las dudas de los alumnos y podrá convocarlos a reuniones aclaratorias conjuntas por videoconferencia en los diferentes CA de la UNED.

En las **Guías Didácticas** de las diferentes asignaturas encontrará el estudiante las debidas orientaciones sobre las diversas formas de atención tutorial y evaluación.

Las **Guías Didácticas** serán accesibles en el curso virtual de las materias para los alumnos matriculados y el resto de la documentación relativa al desarrollo de los estudios conducentes a la obtención del COFPYD, así como otros documentos relacionados con este Certificado Oficial, se alojarán en la web del CA de Asturias.

### MATERIAL DIDÁCTICO

El material didáctico que los equipos docentes consideren necesario para el desarrollo de las materias de estos estudios se ajustará a lo que la UNED tiene establecido para los estudios de Grado o de Máster. Y estará disponible para los alumnos matriculados en la página Web del CA de Asturias. Los equipos docentes podrán proponer una bibliografía básica tanto en soporte impreso como electrónico,



GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA

o situando material específico en la Web, para el estudio y el desarrollo de las actividades de sus respectivas materias.

### GUÍA DIDÁCTICA

La **GUÍA DIDÁCTICA** le proporciona al estudiante del COFPYD la información necesaria sobre cada asignatura, además de incluir las orientaciones fundamentales para abordar los contenidos y desarrollar las actividades propuestas. Es, por tanto, un instrumento de información y comunicación entre el equipo docente de la asignatura y sus estudiantes, sustituyendo las tradicionales informaciones presenciales.

La Guía Didáctica tiene dos partes:

- **Primera Parte: Información General.** Su principal objetivo es proporcionar a los futuros estudiantes toda la información necesaria sobre la asignatura, antes de matricularse, a fin de que toda persona potencialmente interesada en cursar una asignatura pueda conocer con antelación sus principales características y requisitos.
- **Segunda Parte:** Plan de trabajo-estudio y orientaciones para su desarrollo. Esta parte de la guía está al servicio de las necesidades y peculiaridades del estudio a distancia, dado que proporciona a los alumnos ya matriculados, las orientaciones necesarias para abordar con éxito el estudio de la asignatura y el desarrollo de las actividades de aprendizaje propuestas; además de potenciar la autonomía y el autocontrol, procurando la autorregulación del proceso de aprendizaje.

La Guía Didáctica, por tanto, es un elemento clave tanto en la educación a distancia, como en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

### EVALUACIÓN

Se podrán desarrollar actividades de **evaluación continua y evaluación final a distancia** y, de forma extraordinaria, **pruebas presenciales**. Los equipos docentes de cada asignatura determinarán el sistema concreto de evaluación, buscando modelos más ágiles y eficientes. En las Guías Didácticas de cada una de las asignaturas se detallarán de forma concreta las actividades de evaluación específicas.

### TITULACIÓN

La calificación positiva del curso (60 créditos ECTS) da derecho a la obtención del **CERTIFICADO OFICIAL DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL** o bien **CERTIFICADO OFICIAL DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN ENSEÑANZAS DEPORTIVAS**. Este certificado, según el art. 2 de la orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, podrá ser expedido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias, y tendrá validez nacional. También podrán emitir el Certificado Oficial las



**GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA**

Consejerías de Educación de las CC.AA. que participen en los estudios y así lo concierten con la UNED o el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

## **PRÁCTICAS**

Las enseñanzas del COFPYD se impartirán con la modalidad de enseñanza semipresencial según el sistema propio de la UNED, utilizando entornos virtuales y otros medios de apoyo a los procesos de enseñanza y de aprendizaje a distancia. La plataforma virtual ALF de la UNED será el medio habitual de intercomunicación didáctica entre los equipos docentes y los estudiantes. El estudiante tendrá acceso a la misma una vez que comience el curso y cuente con una clave de acceso. El Prácticum (I y II) se desarrollará, de forma presencial, en centros educativos autorizados por la Consejería de Educación de cada Comunidad Autónoma. El número total de créditos dedicados a la realización del Prácticum es de 18, distribuidos en 2 asignaturas, Prácticum I (6 créditos) que se cursa en el primer semestre; y Prácticum II (8 créditos) que se realiza en el segundo semestre. El tiempo de asistencia al Centro Educativo será de 100 horas para el Prácticum I; y de 150 horas para el Prácticum II. Las horas restantes hasta completar los créditos asignados a cada Prácticum serán distribuidas por el coordinador del mismo y podrán incluir reuniones presenciales o telemáticas en el correspondiente Centro Asociado a la UNED o en sus Aulas Universitarias. Cada periodo de prácticas sólo se podrá realizar en el semestre que corresponda.

## **COSTES Y BECAS**

El coste de la matrícula se establece en función del número de créditos matriculados. El precio del crédito para el curso 2014/2015 es de 28€. El alumno encontrará el formulario correspondiente e instrucciones sobre su cumplimentación y sobre el pago en el siguiente enlace:

La UNED establecerá igualmente un sistema de ayudas al estudio que se regirá por los criterios socioeconómicos y académicos que pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://formacionpermanente.uned.es/ayudas> . Esta solicitud deberá realizarse en el momento de la matrícula y se responderá a la misma antes del 15 de noviembre.

## **Atención a estudiantes con Necesidades Educativas Específicas**

La unidad que atiende y asesora a los alumnos con algún tipo de discapacidad en la UNED (UNIDIS) tiene como objetivo principal que los estudiantes en esa situación que deseen cursar estudios en esta Universidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de los alumnos.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyan a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los alumnos con discapacidad.



**GUÍA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCENTES A  
LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE  
FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTIVA**

Igualmente, en el C.A. de Asturias hemos adaptado el edificio de Gijón para dotarlo de accesibilidad universal y apoyamos de diferentes maneras la integración e igualdad de oportunidades de los alumnos con discapacidad. Esta información está disponible en la sección y en la página del COIE.

Para más información: [www.uned.es](http://www.uned.es)

### **INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

Para todos los asuntos relacionados con la gestión y administración de estos estudios, aquellos que deseen cursarlos y necesiten información se podrán dirigir:

- E-mail: [info@gijon.uned.es](mailto:info@gijon.uned.es)
- Teléfono: 985331888
- Dirección postal:

UNED C.A. Asturias

Secretaría del COFPYD

Av. Jardín Botánico, 1345 (calle interior)

33203 Gijón ASTURIAS

• • •

